Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

—SALA IV—

17769/2025 “BALBO ELVA SUSANA (TF 118196295-I) c/ DGA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO"

Buenos Aires, de septiembre de 2025.

Y VISTOS:

En atención a la naturaleza del proceso, su monto, la importancia de la cuestión en debate, la forma en que fueron impuestas las costas y la calidad y eficacia de las labores desarrolladas en las etapas cumplidas del proceso ante el Tribunal Fiscal, corresponde **ELEVAR** a la suma de **$7.215.112,50 –equivalentes a la cantidad de 95,20 UMA-** y a la de **$2.886.045,12 –equivalentes a la cantidad de 38,08 UMA-** los honorarios regulados a favor de la dirección letrada y representación del Fisco Nacional, respectivamente (arts. 16, 19, 20, 21, 29, 44, inc. a, 51 y ccdtes. de la ley 27.423; Resol. SGA n° 1860/25; como así también, la reducción prevista en el art. 9 de la ley 27743 y en la Resol. General (AFIP) nº 5525/24).

Asimismo, en atención a la entidad de la actuación desarrollada por el perito contador designado en autos, Juan Ignacio Estevez, y considerando que el experto no llegó a producir el dictamen encomendado debido al desistimiento de la acción y del derecho de la parte actora, corresponde **CONFIRMAR** los honorarios regulados a su favor (arts. 1º, 3º y 21 de la ley del arancel; Resol. SGA n° 1860/25).

Se deja constancia los honorarios precedentemente establecidos deberán cancelarse de acuerdo con lo previsto en el artículo 51 de la ley 27423 y que no incluyen el Impuesto al Valor Agregado, monto que –en su caso– deberá ser adicionado conforme a la situación de los profesionales intervinientes frente al citado tributo. ***ASÍ SE RESUELVE*.**

Regístrese, notifíquese y devuélvase.

MARCELO DANIEL DUFFY

JORGE EDUARDO MORÁN

ROGELIO W. VINCENTI

Fecha de firma: 16/09/2025
Firmado por: MARCELO DANIEL DUFFY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: ROGELIO W VINCENTI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: JORGE EDUARDO MORAN, JUEZ DE CAMARA

#40041006#471986906#20250916101752423